



RESOLUCION N°

018304

FECHA:

12 NOV 2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, establece funciones al Ministerio de Educación Nacional en cuanto al servicio público educativo.
- b) Que los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001, establece las competencias a la Nación en materia de educación.
- c) Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, Municipales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
- d) Que los artículos 2.4.3.4.1 y 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, reglamenta que los directivos docentes y los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, deben dedicar, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, cuarenta (40) semanas de trabajo académico y siete (7) semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes. Para los estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos y doce (12) semanas de receso estudiantil.
- e) Que el artículo 2.4.3.4.2., del Decreto 1075 de mayo de 2015, dispone que la única entidad competente para modificar el Calendario Académico es el Gobierno Nacional y los ajustes en el mismo deben ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada, mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del Calendario que sean necesarios.
- f) Que en cumplimiento al artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto 1075 de mayo de 2015 se debe fijar la semana de receso escolar, en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América, que para el año 2025 es del 06 al 12 de octubre.
- g) Que el Artículo 2.3.3.5.3.4.4 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece que la educación básica formal para jóvenes y adultos, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados de cuarenta (40) semanas de duración mínima, y el artículo 2.3.3.5.3.5.1 del mismo decreto contempla que la educación media para jóvenes y adultos de desarrollará en dos (2) ciclos lectivos con una duración mínima de 22 semanas, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional.
- h) Que el artículo 2.3.3.5.4.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos para los grupos étnicos, definirán su calendario académico de acuerdo con las formas propias de trabajo, los calendarios ecológicos, las concepciones particulares de tiempo y espacio y las condiciones geográficas y climáticas respectivas, cumpliendo con las semanas lectivas y las horas efectivas de actividades pedagógicas, lúdicas, culturales y sociales.



12 NOV 2024

RESOLUCION N° 018304 FECHA:

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

- i) Que teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Ministerial N° 08 de fecha 25 de abril de 2003, se incluirá el calendario específico para los pueblos que habitan en comunidades y territorios Arhuaco y Yukpa, previa concertación con las autoridades indígenas respectivas.
- j) Que, se hace necesario establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2025, en los 24 municipios no certificados del Departamento del Cesar, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2025, en los 24 Municipios no certificados del Departamento del Cesar, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media de la educación formal regular y de adultos.

CALENDARIO A

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 20 de 2025	Enero 26 de 2025	01 Semana
Abril 14 de 2025	Abril 20 de 2025	01 Semana
Junio 23 de 2025	Junio 29 de 2025	01 Semana
Octubre 06 de 2025	Octubre 12 de 2025	01 Semana
Diciembre 08 de 2025	Diciembre 14 de 2025	01 Semana
Total		5 Semanas

SEMANAS DE TRABAJO ACADEMICO		
PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 27 de 2025	Abril 13 de 2025	11 Semanas
Abril 21 de 2025	Junio 22 de 2024	09 Semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio 14 de 2025	Octubre 05 de 2024	12 Semanas
Octubre 13 de 2024	Diciembre 07 de 2024	08 Semanas
Total		40 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 13 de 2025	Enero 26 de 2025	02 Semanas
Abril 14 de 2025	Abril 20 de 2025	01 Semana
Junio 23 de 2025	Julio 13 de 2025	03 Semanas
Octubre 06 de 2025	Octubre 12 de 2025	01 Semana
Diciembre 08 de 2025	Enero 11 de 2026	05 Semanas
Total		12 Semanas



RESOLUCION N°

018304

FECHA:

12 NOV 2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 13 de 2025	Enero 19 de 2025	01 Semana
Junio 30 de 2025	Julio 13 de 2025	02 Semanas
Diciembre 15 de 2025	Enero 11 de 2026	04 Semanas
Total		07 Semanas

CALENDARIO YUKPA

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 13 de 2025	Enero 19 de 2025	01 Semana
Abril 14 de 2025	Abril 20 de 2025	01 Semana
Junio 23 de 2025	Junio 29 de 2026	01 Semana
Octubre 06 de 2025	Octubre 12 de 2025	01 Semana
Noviembre 24 de 2024	Noviembre 30 de 2024	01 Semana
Total		05 Semanas

SEMANAS DE TRABAJO ACADEMICO		
PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 20 de 2025	Abril 13 de 2025	12 Semanas
Abril 21 de 2025	Junio 22 de 2025	09 Semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio 07 de 2025	Octubre 05 de 2024	13 Semanas
Octubre 13 de 2025	Noviembre 23 de 2025	06 Semanas
Total		40 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 23 de 2024	Enero 19 de 2025	04 Semanas
Abril 14 de 2025	Abril 20 de 2025	01 Semana
Junio 23 de 2025	Julio 06 de 2025	02 Semanas
Octubre 06 de 2025	Octubre 12 de 2025	01 Semana
Noviembre 24 de 2025	Diciembre 21 de 2025	04 Semanas
Total		12 Semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 23 de 2024	Enero 12 de 2025	03 Semanas
Junio 30 de 2025	Julio 06 de 2025	01 Semana
Diciembre 01 de 2025	Diciembre 21 de 2025	03 Semanas
Total		07 Semanas



RESOLUCION N°

018304

FECHA:

12 NOV 2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

CALENDARIO ARHUACO

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 13 de 2025	Enero 26 de 2025	02 Semanas
Marzo 31 de 2025	Abril 06 de 2025	01 Semana
Septiembre 08 de 2025	Septiembre 14 de 2025	01 Semana
Diciembre 01 de 2025	Diciembre 07 de 2025	01 Semanas
Total		05 Semanas

TRABAJO ACADEMICO PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 27 de 2025	Marzo 30 de 2025	09 Semanas
Abril 07 de 2025	Junio 15 de 2025	10 Semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Junio 30 de 2025	Septiembre 07 de 2025	10 Semanas
Septiembre 15 de 2025	Noviembre 30 de 2025	11 Semanas
Total		40 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 13 de 2025	Enero 26 de 2025	02 Semanas
Marzo 31 de 2025	Abril 06 de 2025	01 Semana
Junio 16 de 2025	Junio 29 de 2025	02 Semana
Septiembre 08 de 2025	Septiembre 14 de 2025	01 Semana
Diciembre 01 de 2024	Enero 11 de 2026	06 Semanas
Total		12 Semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Junio 16 de 2025	Junio 29 de 2025	02 Semanas
Diciembre 08 de 2024	Enero 11 de 2026	05 Semanas
Total		07 Semanas

ARTICULO SEGUNDO. Las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico, ni para autorizar la reposición de clases por días no laborados, por cese de actividades.



RESOLUCION N°

018304


FECHA:

12 NOV 2024

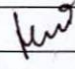
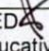

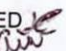
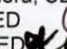


POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Valledupar, Cesar, a los


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

12 NOV 2024

Proyectó	Martha C. Araujo Doza, Supervisora de Educación Inspección y Vigilancia 
Revisó:	Alba Marina Amara de Lima, Líder Inspección y Vigilancia SED  Carlos Balcázar, Profesional Especializado Planeamiento Educativo, SED  Emerson Amell Rodríguez, Profesional Especializado, Área Administrativa y Financiera, SED  Alfonso Cabanzo Vargas, Profesional Especializado, Área de Calidad Educativa, SED  Marlenis Acosta Altamar, Profesional Universitaria, Área de Cobertura Educativa, SED  José Miguel Chacón Cuadros, Profesional Especializado Asesor de Despacho SED 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	
Nombre carpeta archivo: Resoluciones.	